

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 26 de mayo de 2023. Informe: a su despacho el presente proceso, en el cual se solicitó la ejecución de la sentencia con Radicado No. **47-001-31-05-002-2020-00008-00**. Provea.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA – MAGDALENA

REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO SEGUIDO POR OLGA MARY JULIO EN CONTRA DE INVERSIONES PALO ALTO S.A.S.

RADICADO: 47-001-31-05-002-2020-00008-00

Santa Marta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte demandante, es necesario que el apoderado judicial de la demandante allegue a este Despacho el certificado de existencia y representación legal actualizada de la demandada **INVERSIONES PALO ALTO S.A.S** con la finalidad de determinar si la misma se encuentra en estado de liquidación o ya se encuentra liquidada, asimismo, verificar si la liquidación se origina de manera voluntaria o forzosa.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta del Dr. FABIÁN DAVID MAZZENETH JULIO, se negará la solicitud presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60cc2144bfea336aa93170a07d3ae79b484edfefa1e5cec3a10be89a50b71f27**

Documento generado en 26/05/2023 04:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>